

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

**Administración Provincial**  
GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

**Administración Municipal**  
Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores  
Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**  
Edictos de Juzgados.

Anuncio oficial.

### Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de León

CIRCULAR NUM. 183

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio se ha resuelto autorizar los precios de venta al público de bujías de encendido para motores de ex-

plosión que los Industriales libremente determinen, sin que en ningún caso dicho precio de venta al público pueda ser superior a 18,00 pesetas por unidad. Los citados precios de venta al público deberán ser señalados sobre la envoltura de cada bujía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15-5-39 (BOLETIN OFICIAL n.º 144).

Lo que se comunica para conocimiento del público en general.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 8 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

Narciso Perales

o o

### SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

CIRCULAR NUM. 77

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Cebrones del Río, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal de Cebrones del Río, como zona infecta el el pueblo de San Martin de Torres y zona de inmunización el citado término municipal de Cebrones del Río.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 8 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,

Narciso Perales

o o

CIRCULAR NUM. 78

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de Palacios del Sil, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Agosto de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 8 de Julio de 1942.

El Gobernador civil,

Narciso Perales

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 6 y 7 de

la carretera de Sahagún a Arriondas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Juan Alonso, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Villamol, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme de los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Sahagún a Arriondas, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Juan Alonso, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican que es de Villamol y Cea, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfredo Martínez Montes, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Marzo, a las once horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Demasia a La Elvira*, sita en el término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como dueño de la mina de antracita nombrada *La Elvira* número 8.611, sita en término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de

Igüña, desea adquirir la propiedad del terreno existente entre dicha mina *La Elvira* número 8.611, *Julia* número 9.141, *Maria* número 4.568 y *Victoria* número 4.569, concediéndose con el nombre de *Demasia a La Elvira*.

El terreno que comprende esta demasia está en término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüña y el mineral solicitado es de antracita.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.102  
León, 24 de Junio de 1942.—Celso R. Arango.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

Solicitada por los vecinos de San Román de Bembibre, D. Mariano Viloria y D. Juan Antonio Cubero, la enajenación de una faja de terreno sobrante de la vía pública, en la calle de dicho pueblo, denominada de Santa Lucia, colindante con solares de la propiedad de dichos peticionarios, queda el expediente instruido al efecto expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, a fin de que puedan formularse contra dicha petición las oposiciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 7 de Julio de 1942.—El Alcalde, C. López.

Núm. 310.—18,00 ptas.

### Junta Local de Fomento Pecuario de San Andrés del Rabanedo

Esta Junta Local de Fomento Pecuario, da un plazo de ocho días hábiles a contar desde hoy, para que aquellos agricultores que deseen cobrar el 92 por 100 del importe del aprovechamiento de rastrojeras, formulen las correspondientes declaraciones ante esta Presidencia. Transcurrido dicho plazo se hará entrega a la Junta administrativa.

San Andrés, 3 de Julio de 1942.—El Presidente.

Núm. 308.—14,00 ptas.

## Entidades menores

### Junta vecinal de Torneros de Jamuz

Confeccionado el presupuesto de esta Junta para el ejercicio de 1942, se halla expuesto al público, en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y en los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Torneros de Jamuz, a 3 de Julio de 1942.—El Presidente, Modesto Carro.

## Administración de Justicia

### Cédula de citación

Mielgo Angel, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Astorga con el fin de ofrecerle el prodecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en sumario número 39 de 1942 por lesiones a su esposa Rosenda García García, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 2 de Julio de 1942.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

## ANUNCIO OFICIAL

### Centro de Telégrafos de León

Por orden de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se convoca a concurso para dotar a la Oficina de Telégrafos de Bembibre, de local adecuado con vivienda para el Jefe encargado de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática, indefinidamente y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil ochocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina en la referida Oficina de Telégrafos de Bembibre o en las del Centro de León, pudiendo antes enterarse en las referidas Oficinas, de las bases del concurso.

León, 8 de Julio de 1942.—El Delegado Jefe del Centro, Francisco Palomo.

Núm. 309.—24,00 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación  
1942